GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: **GERENTE DE ÁREA FUNCIONAL**	FECHA: 15-05-2026
PARA: **DIVADM DMBAQ**	No. **062- MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-JDMBAQ-ASJUR-5.29**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (este último numeral modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado en el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, la Gerencia de Área Funcional presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA**, Sanidad de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", es una institución prestadora de servicios de salud (IPS), perteneciente al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscrito a la Dirección de Sanidad Naval (DISAN) y coordinado por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) del Ministerio de Defensa Nacional, que debe brindar a sus usuarios dichos servicios de salud integralmente; es decir, de manera directa o a través de la red externa contratada.

Para el normal funcionamiento y dar cumplimiento a la misión institucional se requieren insumos de papelería en las labores administrativas a nivel asistencial y del área financiera, siendo estos elementos de primera necesidad en las dependencias del **Dispensario Médico Nivel 2 Barranquilla.**

En consideración de lo anterior, la División de Abastecimiento del Dispensario Médico Nivel 2 Barranquilla, solicita adelantar el proceso que en derecho corresponda tendiente a contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA COMO PAPELERIA, UTILES DE OFICINA,** para el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.

Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.829.430,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5626** del 08 de enero de 2026, cubriendo aproximadamente el 57% de las necesidades reales de estos insumos en la unidad.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA** adelantó los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

2.1. ASPECTOS LEGALES - NORMATIVIDAD DEL SECTOR

La División de Abastecimiento del DMBAQ realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 y en atención a las directrices establecidas por "Colombia Compra Eficiente", se establece que, para efectos de satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio, como es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA COMO PAPELERIA, UTILES DE OFICINA,** para el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, se requiere acudir al mercado nacional de dichos productos.

Es claro que existe gran multiplicidad de empresas en el mercado colombiano que prestan el servicio que se necesita satisfacer, por ello, el suministro requerido puede ser prestado por distribuidores mayoristas y minoristas ubicados a nivel nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la

necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.
En el mercado local existen varias empresas dedicadas a la venta y/o suministro de artículos o elementos de papelería, las cuales podrían prestar el servicio requerido por el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**. Algunas de estas empresas son las siguientes:

OFERENTES	NIT	TELEFONO
A) PAPELERIA LCS S.A.S	NIT 901812924-3	3012442304
B) SUMINISTRO DE LA COSTA	NIT – 901567868-8	3042736905

2.3. PRECIOS DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas de algunas de los potenciales oferentes, mencionados en el ítem 2.2., y verificación a través de internet en almacenes de cadena y papelerías, se realizó el Estudio de Mercado, detallado a continuación, anotando los precios cotizados, calculados según la presentación establecida:

COTIZACIONES INSUMOS PAPELERIA						
N°	Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Cant.	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
1	TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADERA Cod: 8014375 Referencia: 14375 Medidas: 0,80M alto X 1,20M largo Características: Tablero acrílico sin cuadrícula con marco en madera, para colgar	UNIDAD	1	$ 189.699,00	$ 182.000,00	$ 185.849,50
2	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5 X 40 X 26 CMS. TIPO X-200 Cod: 8490670 Calibre: 620	UNIDAD	1	$ 6.200,00	$ 23.300,00	$ 14.750,00
3	CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR Cod: 8490674	UNIDAD	1	$ 3.950,00	$ 5.000,00	$ 4.475,00
4	NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN Cod: 900500745	PAQUETE	1	$ 2.250,00	$ 4.000,00	$ 3.125,00
5	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8154233 - Tamaño Carta; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	$ 15.300,00	$ 19.000,00	$ 17.150,00
6	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8183130 Tamaño Oficio; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	$ 17.934,00	$ 23.000,00	$ 20.467,00
7	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS OFICIO Cod: 8009983	UNIDAD	1	$ 17.500,00	$ 22.000,00	$ 19.750,00
8	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS. OFICIO Cod: 8013684	UNIDAD	1	$ 22.974,00	$ 30.000,00	$ 26.487,00
9	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS Cod: 8490761	UNIDAD	1	$ 36.550,00	$ 37.000,00	$ 36.775,00
10	PEGANTE BARRA 40 GRS. Cod: 8490822	UNIDAD	1	$ 4.191,00	$ 5.000,00	$ 4.595,50
11	PEGANTE INSTANTANEO 3g SUPER BONDER Cod: 8026355	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.900,00	$ 9.700,00
12	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G Cod: 8026338	UNIDAD	1	$ 11.490,00	$ 6.000,00	$ 8.745,00
13	SILICONA LIQUIDA X 100GRS Cod: 900501178	BOTELLA	1	$ 5.500,00	$ 7.500,00	$ 6.500,00
14	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	1	$ 1.475,00	$ 2.000,00	$ 1.737,50
15	BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA Cod: 8490753	UNIDAD	1	$ 4.200,00	$ 4.500,00	$ 4.350,00
16	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM Cod: 900501213	UNIDAD	1	$ 5.200,00	$ 8.500,00	$ 6.850,00
17	BOLIGRAFO AZUL PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490630	UNIDAD	1	$ 800,00	$ 1.200,00	$ 1.000,00
18	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490635	UNIDAD	1	$ 800,00	$ 1.200,00	$ 1.000,00
19	BOLIGRAFO ROJO PUNTA FINO UNIDAD	UNIDAD	1	$ 800,00	$ 1.200,00	$ 1.000,00
20	LAPIZ NEGRO N. 2 Cod: 8081186	UNIDAD	1	$ 957,00	$ 800,00	$ 878,50
21	MARCADOR DE COLORES AZUL, VERDE, ROJO, NEGRO BORRABLE ERGONOMICO	UNIDAD	1	$ 2.126,00	$ 2.500,00	$ 2.313,00
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO Cod: 8490763	UNIDAD	1	$ 2.249,00	$ 2.500,00	$ 2.374,50
23	RESALTADOR DE COLORES ERGONOMICO Cod: 8022486	UNIDAD	1	$ 1.951,00	$ 3.000,00	$ 2.475,50
24	CORRECTOR BOLIGRAFO DE BOLSILLO 8 ML Cod: 8490776	UNIDAD	1	$ 2.187,00	$ 2.000,00	$ 2.093,50
25	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA 8203 Cod: 8049013	UNIDAD	1	$ 8.200,00	$ 7.500,00	$ 7.850,00
26	CLIP ESTANDAR METALICO X 100 Cod: 8016767	CAJA	1	$ 1.393,00	$ 1.500,00	$ 1.446,50
27	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 Cod: 900501590	UNIDAD	1	$ 4.389,00	$ 6.000,00	$ 5.194,50

28	TIJERA ERGONOMICA DE 7" Cod: 8490894	UNIDAD	1	$ 7.500,00	$ 10.000,00	$ 8.750,00
29	SACAGANCHOS 1030 Cod: 8001523	UNIDAD	1	$ 6.090,00	$ 1.993,00	$ 4.041,50
30	BISTURI METALICO GRANDE	UNIDAD	1	$ 5.941,00	$ 7.000,00	$ 6.470,50
31	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	UNIDAD	1	$ 5.100,00	$ 4.690,00	$ 4.895,00
32	CARTULINA CARTA COLOR X 100 UND	PAQUETE	1	$ 13.603,00	$ 3.000,00	$ 8.301,50
33	CHINCHE MERLETO CAJA X 100	UNIDAD	1	$ 5.100,00	$ 2.500,00	$ 3.800,00
34	COSEDORA MANUAL TIPO OFICINA	UNIDAD	1	$ 12.104,00	$ 13.000,00	$ 12.552,00
35	PAPEL FOTOGRAFICO X 230 GR X 20 UND	PAQUETE	1	$ 22.000,00	$ 13.999,00	$ 17.999,50
36	AGENDA DE APUNTES AÑO 2026	UNIDAD	1	$ 17.735,00	$ 15.000,00	$ 16.367,50
37	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 4.710,00	$ 6.400,00	$ 5.555,00
38	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	UNIDAD	1	$ 4.700,00	$ 5.500,00	$ 5.100,00
39	FOMI DIFERNTE COLORES PLIEGO	PAQUETE	1	$ 57.550,00	$ 15.000,00	$ 36.275,00
40	TAJALAPIZ O SACAPUNTA CON DEPOSITO	UNIDAD	1	$ 2.437,00	$ 2.500,00	$ 2.468,50
41	BADAS CAUCHO SILICONADA BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA	1	$ 6.800,00	$ 3.500,00	$ 5.150,00
42	BANDEJA ORGANIZADORA 2 NIVELES	UNIDAD	1	$ 35.759,00	$ 22.000,00	$ 28.879,50
43	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14GR	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.550,00	$ 2.525,00

2.4. ANÁLISIS HISTORICO DE LA CONTRATACION

2.4.1. CONTRATOS ANTERIORES:

En el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en vigencias anteriores, se celebraron los siguientes contratos de suministro de artículos de Papelería, así:

AÑO	CONTRATO - PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO
2025	043-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025	$ 23.105.060
2024	060-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024	$ 17.812.312

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, el proceso se regirá por las disposiciones consagradas en la Subsección 5 del mencionado Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:
En atención a que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.829.430,00)**, este valor se encuentra dentro de los límites legales que determinan la Mínima Cuantía para la Entidad. En consecuencia, se justifica jurídicamente la escogencia de esta modalidad para adelantar el proceso contractual tendiente a satisfacer la necesidad planteada

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1. Objeto	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA COMO PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ).**
4.2. Alcance del Objeto	1. El contratista se compromete a suministrar elementos de oficina, papelería y útiles de oficina de excelente calidad, nuevos, en óptimas condiciones de uso, de marcas reconocidas en el mercado y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla (DMBAQ), al precio ofertado dentro del proceso contractual. 2. Los bienes suministrados deberán cumplir con las características técnicas, de calidad y presentación requeridas por la Entidad, garantizando su adecuado funcionamiento y utilidad para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales del DMBAQ. 3. El contratista se compromete a entregar los bienes objeto del contrato conforme a las solicitudes realizadas por el Subdirector Administrativo y Financiero del DMBAQ o el supervisor designado, de acuerdo con las cantidades requeridas y necesidades institucionales. 4. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo no mayor a treinta y seis (36) horas contadas a partir de la solicitud escrita o electrónica efectuada por la Entidad. 5. Cada entrega deberá efectuarse acompañada de la respectiva factura electrónica y/o documento equivalente, detallando los elementos suministrados, cantidades, valores unitarios y demás información requerida por la Entidad.

	6. El contratista garantizará la reposición inmediata de los elementos que presenten defectos de calidad, deterioro, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales. 7. Los precios ofertados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y únicamente podrán ser modificados cuando exista disposición legal o autorización expresa del Gobierno Nacional que así lo permita, situación que deberá ser previamente informada y soportada ante el supervisor del contrato para su correspondiente evaluación. 8. El contratista deberá asumir todos los costos relacionados con transporte, cargue, descargue, entrega y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4.3. Tipo de Contrato	El presente proceso corresponde a un **Contrato de Suministro**, mediante el cual el contratista se obliga a suministrar de manera sucesiva y conforme a las necesidades de la Entidad, elementos de oficina, papelería, útiles de oficina y demás insumos requeridos para el normal funcionamiento administrativo y asistencial del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla (DMBAQ), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
4.4. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el **15 de agosto de 2026** o hasta agotar los recursos.
4.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.6. Lugar de Ejecución	El Contratista se obliga a efectuar la entrega de los bienes objeto de suministro en el Almacén del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA***. Ubicado Vía 40, Cra 58 Esquina – Barranquilla.
4.7. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.829.430,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5626** del 08 de enero de 2026. **Tipo de adjudicación: TOTAL**, puesto que se trata de un (1) solo suministro, el cual, aunque tiene varios componentes, un (1) solo proveedor que tenga las competencias pertinentes puede hacerlo de manera completa.
4.8. Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5626** del 08 de enero de 2026 Distribuido en los siguientes rubros y valores:

02	*02*	*01*	*003*	*002*	*10*	*CSF*	*PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS*	*$ 24.939.130*
02	*02*	*01*	*003*	*003*	*10*	*CSF*	*PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR*	*$ 199.700*
02	*02*	*01*	*003*	*005*	*10*	*CSF*	*OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)*	*$ 304.800*
02	*02*	*01*	*003*	*008*	*10*	*CSF*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP*	*$ 156.000*
02	*02*	*01*	*004*	*002*	*10*	*CSF*	*PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)*	*$ 661.000*
02	*02*	*01*	*004*	*005*	*10*	*CSF*	*MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA*	*$ 368.000*

4.9. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – *DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA*, cancelará al contratista el valor del contrato **en pagos parciales,** de acuerdo con los pedidos realizados y los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes a la entrega de los bienes suministrados objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento

	en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
4.10 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-095, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$
4.11. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** *1.* Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba. *2.* Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ. *3.* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. *4.* No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. *5.* Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. *6.* Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos. *7.* Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. *8.* Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. *9.* Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. *10.* Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista *11.* Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Pública o las estipuladas en el contrato que le correspondan. *12.* No exceder en ninguna circunstancia el valor oficial del contrato a suscribir, de presentarse, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista. *13.* En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. *14.* En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. *15.* El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades.
4.12. Garantías:	Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar: ▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. ▪ Falta de calidad de los elementos o bienes suministrados. Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

	La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, sea persona natural o persona jurídica, deberá acreditar encontrarse al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, aportando los respectivos soportes de pago. Las personas jurídicas acreditarán dicha condición mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en caso de no estar obligadas a tenerlo, por el Representante Legal, junto con los soportes de pago correspondientes. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada y la presentación de los soportes de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones señaladas.
4.14. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los bienes suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4.15. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única
4.16. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.
4.17. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad. ❖ Pliego de Condiciones. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Aprobación de la Garantía Única.
4.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato **NOTIFICACION SUPERVISORES** y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: **1.** Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. **2.** Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. **3.** Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. **4.** Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. **5.** Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. **6.** Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. **7.** Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. **8.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **9.** Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. **10.** Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. **11.** Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar

	decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.
4.19. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
4.20. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA,** podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial o retardo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las cuales se liquidarán con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo, sin que el valor acumulado de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de las multas se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando al CONTRATISTA el derecho de defensa y contradicción. Para tal efecto, el funcionario competente elaborará un informe en el que se consignen los antecedentes del contrato, los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y los fundamentos fácticos y jurídicos que lo soportan, del cual se dará traslado al CONTRATISTA para que, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles, presente los descargos que estime pertinentes. Analizados los argumentos, la Entidad decidirá mediante acto administrativo motivado. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula cuando el incumplimiento obedezca a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.
4.21. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados a la Entidad, la cual se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales debidamente acreditados. La imposición de esta sanción se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal pecuniaria, así como el de las multas que llegaren a imponerse, podrá descontarse de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía constituida; en caso contrario, se cobrará por la vía de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO.** La cláusula penal pecuniaria se encuentra amparada en la Garantía Única del contrato, en los términos y condiciones allí establecidos.
4.22. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro del término de ejecución de este, en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, previo agotamiento del procedimiento que garantice el derecho al debido proceso, defensa y contradicción del CONTRATISTA. En el acto administrativo que declare la caducidad se dejarán expresadas las causales que dieron lugar a la misma y se ordenará hacer efectivas, si a ello hubiere lugar, las multas impuestas, la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única constituida.
4.23. Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa, condena, perjuicio, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas procesales, que se originen como consecuencia de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

	En todo caso, el CONTRATISTA asumirá integralmente la defensa jurídica y el pago de las condenas o acuerdos que se generen por tales conceptos, sin perjuicio del derecho de la Entidad a repetir.
4.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la inejecución total o parcial del contrato obedezca a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos previstos en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, siempre que dichos hechos sean imprevisibles, irresistibles y ajenos a su voluntad. El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, acompañando los documentos y pruebas que acrediten su existencia, así como el tiempo estimado de suspensión o reanudación de la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la procedencia de la causal invocada y, de ser aceptada, adoptará las medidas contractuales a que haya lugar.
4.25. Código UNSPSC	**31162800 - Papelería y Elementos de Oficina**
4.26. Evaluadores	Evaluador Económico: TSDA KATHERIN MUÑOZ Evaluador Técnico: MA1 ANTONY REINERO Evaluador Jurídico: CPS CAROLINA SARQUIS SAUZA
4.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
4.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de los precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA
Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de los valores ofertados en las cotizaciones recibidas (ítem 2.3.).

IMPORTANTE:
Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas del último contrato u oferta aceptada en el último año (2025).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	*Asig Intrna*	*Cta*	*Subc/*	*Objg*	*Ord*	*Sub*	*Rec*	*C/S*	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR PRESUPUESTO*
A		*2*	*2*	*1*	*3*	*2*	*10*	*CSF*	*PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS*	*$ 24.139.930*
A		*2*	*2*	*1*	*3*	*3*	*10*	*CSF*	*PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR*	*$ 199.700*
A		*2*	*2*	*1*	*3*	*5*	*10*	*CSF*	*OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)*	*$ 304.800*
A		*2*	*2*	*1*	*3*	*8*	*10*	*CSF*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP*	*$ 156.000*
A		*2*	*2*	*1*	*4*	*2*	*10*	*CSF*	*PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)*	*$ 661.000*

A		*2*	*2*	*1*	*4*	*5*	*10*	*CSF*	*MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA*	*$ 368.000*

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver **Anexo C)**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

9. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del DMBAQ, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE LA PERSONA NATURAL (REPRESENTANTE LEGAL). *
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE LA PERSONA NATURAL (REPRESENTANTE LEGAL). *
- INFORMACIÓN SIIF.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT VIGENTE NO SUPERIOR A 30 DÍAS.
- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

* (Serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

9.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

9.2.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente

deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación de este. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

9.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Las características técnicas mínimas o excluyentes requeridas se especifican en el **Anexo A.**

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIOS UNITARIOS (CON IVA INCLUIDO) cuando aplique.** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada ítem de los bienes (IVA INCLUIDO), cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los bienes ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de empate en el menor precio ofertado, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, en especial los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

10. ANEXOS:

CDP
COTIZACIONES
ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

Capitán de Fragata BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL
Gerente de Proyecto

MA1LSN CADAVID OSPINO PEDRO SAMIR Estructurador Técnico	**S1 GARCIA GALEANO BRENDA** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO A
SUMINISTRO DE ELEMENTOS O ARTÍCULOS DE *PAPELERIA Y/U OFICINA*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

No	Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Cant.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADERA Cod: 8014375 Referencia: 14375 Medidas: 0,80M alto X 1,20M largo Características: Tablero acrílico sin cuadrícula con marco en madera, para colgar	UNIDAD	1	
2	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5 X 40 X 26 CMS. TIPO X-200 Cod: 8490670 Calibre: 620	UNIDAD	1	
3	CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR Cod: 8490674	UNIDAD	1	
4	NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN Cod: 900500745	PAQUETE	1	
5	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8154233 - Tamaño Carta; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	
6	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8183130 Tamaño Oficio; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	
7	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS OFICIO Cod: 8009983	UNIDAD	1	
8	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS. OFICIO Cod: 8013684	UNIDAD	1	
9	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS Cod: 8490761	UNIDAD	1	
10	PEGANTE BARRA 40 GRS. Cod: 8490822	UNIDAD	1	
11	PEGANTE INSTANTANEO 3g SUPER BONDER Cod: 8026355	UNIDAD	1	
12	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G Cod: 8026338	UNIDAD	1	
13	SILICONA LIQUIDA X 100GRS Cod: 900501178	BOTELLA	1	
14	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	1	
15	BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA Cod: 8490753	UNIDAD	1	
16	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM Cod: 900501213	UNIDAD	1	
17	BOLIGRAFO AZUL PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490630	UNIDAD	1	
18	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490635	UNIDAD	1	
19	BOLIGRAFO ROJO PUNTA FINO UNIDAD	UNIDAD	1	
20	LAPIZ NEGRO N. 2 Cod: 8081186	UNIDAD	1	
21	MARCADOR DE COLORES AZUL, VERDE, ROJO, NEGRO BORRABLE ERGONOMICO	UNIDAD	1	
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO Cod: 8490763	UNIDAD	1	
23	RESALTADOR DE COLORES ERGONOMICO Cod: 8022486	UNIDAD	1	
24	CORRECTOR BOLIGRAFO DE BOLSILLO 8 ML Cod: 8490776	UNIDAD	1	
25	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA 8203 Cod: 8049013	UNIDAD	1	
26	CLIP ESTANDAR METALICO X 100 Cod: 8016767	CAJA	1	
27	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 Cod: 900501590	UNIDAD	1	
28	TIJERA ERGONOMICA DE 7" Cod: 8490894	UNIDAD	1	
29	SACAGANCHOS 1030 Cod: 8001523	UNIDAD	1	
30	BISTURI METALICO GRANDE	UNIDAD	1	
31	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	UNIDAD	1	
32	CARTULINA CARTA COLOR X 100 UND	PAQUETE	1	
33	CHINCHE MERLETO CAJA X 100	UNIDAD	1	
34	COSEDORA MANUAL TIPO OFICINA	UNIDAD	1	
35	PAPEL FOTOGRAFICO X 230 GR X 20 UND	PAQUETE	1	
36	AGENDA DE APUNTES AÑO 2026	UNIDAD	1	
37	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	
38	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	UNIDAD	1	
39	FOMI DIFERNTE COLORES PLIEGO	PAQUETE	1	
40	TAJALAPIZ O SACAPUNTA CON DEPOSITO	UNIDAD	1	
41	BADAS CAUCHO SILICONADA BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA	1	
42	BANDEJA ORGANIZADORA 2 NIVELES	UNIDAD	1	
43	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14GR	UNIDAD	1	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
a.	***CALIDAD:*** *El Contratista se compromete a suministrar bienes de marca reconocida en el mercado, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad*	
b.	***OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA****: El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso no mayor a las 36 horas siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del señor subdirector Administrativo y Financiero DMBAQ.*	
c.	***GARANTÍA DE CALIDAD:*** *Los productos que se devuelvan por encontrarse defectuoso o de mala calidad deben ser cambiados antes de 24 horas.*	

d.	*EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones (o copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual o similar **(SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)** con entidades públicas o privadas, durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.*	
e.	***PRESENTACIÓN Y EMPAQUE:** Los elementos suministrados deberán entregarse debidamente empacados, identificados y protegidos para evitar daños, deterioro o contaminación durante el transporte y almacenamiento.*	
f.	***DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO:** El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de los elementos requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato.*	
g.	***TRANSPORTE Y ENTREGA:** El contratista asumirá los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla (DMBAQ)*	

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

Representante Legal

Atentamente,

Capitán de Fragata BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL
Gerente de Proyecto

MA1LSN CADAVID OSPINO PEDRO SAMIR Estructurador Técnico	**S1 GARCIA GALEANO BRENDA** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS O ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y/U OFICINA

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Papelería en general	31162800

(EL PROPONENTE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS)

No	Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Cant.	Precio de Referencia	Valor Unitario Ofertado Incluido IVA (Si aplica)
1	TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADERA Cod: 8014375 Referencia: 14375 Medidas: 0,80M alto X 1,20M largo Características: Tablero acrílico sin cuadrícula con marco en madera, para colgar	UNIDAD	1	$ 185.849,50	
2	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5 X 40 X 26 CMS. TIPO X-200 Cod: 8490670 Calibre: 620	UNIDAD	1	$ 14.750,00	
3	CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR Cod: 8490674	UNIDAD	1	$ 4.475,00	
4	NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN Cod: 900500745	PAQUETE	1	$ 3.125,00	
5	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8154233 - Tamaño Carta; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	$ 17.150,00	
6	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS COPYPAC RESMA Cod: 8183130 Tamaño Oficio; Gramaje 75 g/m2	RESMA	1	$ 20.467,00	
7	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS OFICIO Cod: 8009983	UNIDAD	1	$ 19.750,00	
8	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS. OFICIO Cod: 8013684	UNIDAD	1	$ 26.487,00	
9	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS Cod: 8490761	UNIDAD	1	$ 36.775,00	
10	PEGANTE BARRA 40 GRS. Cod: 8490822	UNIDAD	1	$ 4.595,50	
11	PEGANTE INSTANTANEO 3g SUPER BONDER Cod: 8026355	UNIDAD	1	$ 9.700,00	
12	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G Cod: 8026338	UNIDAD	1	$ 8.745,00	
13	SILICONA LIQUIDA X 100GRS Cod: 900501178	BOTELLA	1	$ 6.500,00	
14	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	1	$ 1.737,50	
15	BORRADOR PARA TABLERO EN FELPA MADERA Cod: 8490753	UNIDAD	1	$ 4.350,00	
16	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM Cod: 900501213	UNIDAD	1	$ 6.850,00	
17	BOLIGRAFO AZUL PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490630	UNIDAD	1	$ 1.000,00	
18	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA FINO UNIDAD Cod: 8490635	UNIDAD	1	$ 1.000,00	
19	BOLIGRAFO ROJO PUNTA FINO UNIDAD	UNIDAD	1	$ 1.000,00	
20	LAPIZ NEGRO N. 2 Cod: 8081186	UNIDAD	1	$ 878,50	
21	MARCADOR DE COLORES AZUL, VERDE, ROJO, NEGRO BORRABLE ERGONOMICO	UNIDAD	1	$ 2.313,00	
22	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO Cod: 8490763	UNIDAD	1	$ 2.374,50	
23	RESALTADOR DE COLORES ERGONOMICO Cod: 8022486	UNIDAD	1	$ 2.475,50	
24	CORRECTOR BOLIGRAFO DE BOLSILLO 8 ML Cod: 8490776	UNIDAD	1	$ 2.093,50	
25	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA 8203 Cod: 8049013	UNIDAD	1	$ 7.850,00	
26	CLIP ESTANDAR METALICO X 100 Cod: 8016767	CAJA	1	$ 1.446,50	
27	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 Cod: 900501590	UNIDAD	1	$ 5.194,50	
28	TIJERA ERGONOMICA DE 7" Cod: 8490894	UNIDAD	1	$ 8.750,00	
29	SACAGANCHOS 1030 Cod: 8001523	UNIDAD	1	$ 4.041,50	
30	BISTURI METALICO GRANDE	UNIDAD	1	$ 6.470,50	
31	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	UNIDAD	1	$ 4.895,00	
32	CARTULINA CARTA COLOR X 100 UND	PAQUETE	1	$ 8.301,50	
33	CHINCHE MERLETO CAJA X 100	UNIDAD	1	$ 3.800,00	
34	COSEDORA MANUAL TIPO OFICINA	UNIDAD	1	$ 12.552,00	
35	PAPEL FOTOGRAFICO X 230 GR X 20 UND	PAQUETE	1	$ 17.999,50	
36	AGENDA DE APUNTES AÑO 2026	UNIDAD	1	$ 16.367,50	
37	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 5.555,00	
38	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	UNIDAD	1	$ 5.100,00	
39	FOMI DIFERNTE COLORES PLIEGO	PAQUETE	1	$ 36.275,00	
40	TAJALAPIZ O SACAPUNTA CON DEPOSITO	UNIDAD	1	$ 2.468,50	
41	BADAS CAUCHO SILICONADA BOLSA POR 50 UNIDADES	BOLSA	1	$ 5.150,00	
42	BANDEJA ORGANIZADORA 2 NIVELES	UNIDAD	1	$ 28.879,50	
43	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14GR	UNIDAD	1	$ 2.525,00	
	TOTAL OFERTA				

*Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Representante Legal

IMPORTANTE:

El valor ofertado **debe tener incluido: IVA** y demás impuestos, así como los costos de transporte.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrado en el año 2025.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

Atentamente,

Capitán de Fragata BOLIVAR ROSANIA EDITH ISABEL
Gerente de Proyecto

MA1LSN CADAVID OSPINO PEDRO SAMIR Estructurador Técnico	**S1 GARCIA GALEANO BRENDA** Estructurador Económico	**PD SERGIO DE LA ROSA** Estructurador Jurídico

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA3 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	Marzo	Junio	Verificación Estudio Previo acorde a radicación de este mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	Marzo	Junio	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco dias hábiles siguientes a la	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	Marzo	Junio	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral	

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	Marzo	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

2019032195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área del	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de	Se realiza la evaluación de las	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

20190321951 70 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del	Publicación del	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo de este	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de [illegible]	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI____ NO_____																						
21																						

20190321951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**